



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. 6190550 de abril 15 de 2024

SUSCRITO

ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y Roque Ramón Ricardo Díaz

Entre los suscritos, de una parte, Johana Ines Rodríguez Ruiz, domiciliada en Cartagena, identificada con 45.761.7 de Cartagena, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector (E) Centro para la industria Petroquímica nombrado mediante Resolución # 1-03047 del 21 de noviembre de 2024 y acta 634 del 22 de noviembre 2024, expedida por el Director General del SENA y a efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, Roque Ramón Ricardo Díaz, identificado con Cedula de ciudadanía nro. 15040973 de Sahagún-Córdoba, actuando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	6190550 de 09 de abril de 2024
Objeto	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA - REGULAR, en el ZODES de la Mojana (Achí, Magangué, Montecristo, Pinillos, San Jacinto del Cauca, Tiquisio) ISLAS, CABILDOS INDÍGENAS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: INTERPRETACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS.
Valor del contrato	\$36.170.915,00
Plazo de ejecución	243 días
Fecha de inicio	15 de abril de 2024
Fecha de terminación	13 diciembre 2024
Modificación nro.	N/A
Contratista	Roque Ramón Ricardo Díaz



CDP NRO.	124 DEL 2024
CRP NRO.	56424 de 2024
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Número de póliza: 75-46-101014263 Fecha de expedición: abril 11 de 2024 Fecha de aprobación: abril 15 de 2024
Supervisor / Interventor	Iris Tatiana Orozco Giraldo.

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Iris Tatiana Orozco Giraldo, profesional G02 quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

PLAN DE PAGOS	
ID CONTRATISTA	15040973
NOMBRE	Roque Ramón Ricardo Díaz
CORREO ELECTRONICO	roquericardo580@hotmail.com
ENERO	\$ 0
FEBRERO	\$ 0
MARZO	\$ 0
ABRIL	\$ 2.381.624
MAYO	\$ 4.465.545
JUNIO	\$ 4.465.545
JULIO	\$ 4.465.545
AGOSTO	\$ 4.465.545
SEPTIEMBRE	\$ 4.465.545
OCTUBRE	\$ 4.465.545
NOVIEMBRE	\$ 4.465.545
DICIEMBRE	\$ 1.935.070
TOTAL	\$ 35.575.509

3) Resumen financiero



El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$36.170.915
Valor ejecutado	\$ 35.575.509
Valor pagado	\$35.575.509
Valor por pagar	\$0
Valor a liberar	\$595.406

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

4) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
75-46-101014263	Cumplimiento contrato	\$3,617,091.50	Desde 11/04/2024 a 30/04/2025

5) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

- Gestionar lo necesario en el aplicativo SECOP II para el cierre de contrato
- Las obligaciones o gestiones post contractuales necesarias.

6) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental On Base de la entidad, así como en la plataforma SECOP II

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN



PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$595.406). del Registro Presupuestal nro. 56424 de 2024 de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones post-contractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN CARTAGENA DTyC. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

JOHANA INES RODRIGUEZ RUIZ

Subdirector (E) Centro para la industria
Petroquímica

ROQUE RAMON RICARDO DIAZ

INSTRUCTOR

Correo: roquericardo580@hotmail.com

Revisó: Iris Tatiana Orozco Giraldo

Revisó: Edwin Medina Baracaldo

VoBo: Armando Sinning Martinez